

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.  
2 de abril 2019

**A:** Ing. Julio Cesar Correa  
Administrador Gerente General  
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación para la renovación anual contrato sistema SGP  
(Sistema de Gestión de Proyectos).



Estimado Sr. Correa:

Mediante la presente solicitamos la autorización para la renovación anual del contrato de las licencias de uso del sistema SGP del suplidor Engenerix (Soluciones Integrales de Ingeniería). El SGP es utilizado por cincuenta (50) usuarios del área de Distribución y está instalado desde hace varios años en nuestra empresa.

Las condiciones de la renovación del contrato son:

- Un (1) año de renovación: desde el 03/05/2019 al 02/05/2020.
- Valor anual: RD\$720,000.00 pesos sin ITBIS incluidos.

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad la Ley No. 340-06, sobre compras y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, (en lo adelante Ley No. 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:

**“Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:**

**[...] PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...].**

En tal sentido, el suplidor Engenerix es el propietario del sistema.

Saludos cordiales,

Tabaré Álvarez  
Director de Tecnología de la Información

Anexo: contrato actual vigente y la propuesta económica

